



CARTA COMPROMISO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONTINUIDAD 2018 CONACYT 293653, DE LA RED TEMÁTICA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DE TURISMO (REMTUR), EN LO SUCESIVO “EL PROYECTO”, QUE CELEBRAN LA DRA. ELISA GUILLEN ARGUELLES, EN SU CARACTER DE RESPONSABLE TECNICO ADSCRITA AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANCUN AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL SUJETO DE APOYO” Y LA LIC. ALICIA GUADALUPE ROBERTOS PINTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MIEMBRO INVESTIGADOR” ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (UQROO).

CONSIDERANDO

1. Que en el marco del Convenio de Asignación de Recursos número C-228/2018, firmado entre el Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONACYT”, se llevará a cabo el PROYECTO DE CONTINUIDAD 2018 DE LA RED TEMÁTICA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DE TURISMO (REMTUR), PROYECTO 293653 financiado por “EL CONACYT”, se requiere del apoyo de diversas instituciones educativas y organismos del sector privado y productivo, que coadyuven a fortalecer los conocimientos turísticos que se obtendrán a través de los proyectos de estudios multidisciplinarios del turismo que forman parte de “EL PROYECTO”, por lo que se sujetan a los siguientes

COMPROMISOS

PRIMERO.- “EL MIEMBRO INVESTIGADOR”, Líder del Proyecto “Visor Cartográfico REMTUR” se obliga a realizar las actividades descritas en la Tabla 1:



Tabla 1. Actividades y entregables del Proyecto “Visor Cartográfico REMTUR”

ACTIVIDAD	ENTREGABLES COMPROMETIDOS	FECHA DE ENTREGA
Realización de un taller participativo SIG para alimentar el Visor Cartográfico REMTUR.	1. Listas de asistencia y relación de Constancias entregadas en cada uno de los tres talleres.	3 días hábiles después de concluido cada evento
	2. Informe de Comisión como resultado de cada Taller (3).	3 días hábiles después de concluido cada evento
	3. Un artículo para someter a revista indizada.	12 de Noviembre
	4. Informe Final con los resultados del seguimiento dado a los Líderes de Proyectos en relación al Visor Cartográfico REMTUR.	12 de Noviembre
	5. Visor Cartográfico REMTUR actualizado.	12 de Noviembre

SEGUNDO.- PRODUCTOS ENTREGABLES.- Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta “EL MIEMBRO INVESTIGADOR” se compromete a cumplir con la entrega de: una lista de asistencia y una relación de las Constancias entregadas en cada uno de los tres talleres, un Informe de Comisión por cada Taller, un artículo para someter a revista indizada, un Informe Final como resultado del seguimiento dado a los Líderes de Proyectos en la integración del Visor Cartográfico REMTUR y el Visor Cartográfico REMTUR actualizado.

Así mismo, “EL MIEMBRO INVESTIGADOR” realizará los Informes de Comisión con fotografías y la comprobación de gastos a nombre de Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún, RFC: TNM140723GFA de las actividades citadas a más tardar tres días hábiles siguientes a la fecha en que se realizó dicha actividad.

Por parte del Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún, a través de la Responsable Técnico de la REMTUR, Dra. Elisa Guillen Arguelles, realizará las actividades siguientes:

- Administrar los recursos de la REMTUR para el proyecto en cuestión.
- Gestionar los pagos de:
 - Pasajes (gastos de transportación aérea y terrestre) y viáticos (hospedaje y alimentación).
- Redacción de notas informativas y publicación en redes sociales relacionadas con el proyecto “Visor Cartográfico REMTUR”.

Valen

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERCERO. MONTO A EROGAR. Las partes acuerdan que para el desarrollo de las actividades descritas en la cláusula segunda se tiene proyectado una erogación total de \$10,878.00 (diez mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N), la cual se destinará a cubrir los pagos que se describen en la Tabla 2.

Tabla 2 Recurso y monto a erogar

Rubro del recurso	Monto
Pasajes (gastos de transportación aérea y terrestre)	\$2,040
Viáticos (hospedaje y alimentación)	\$8,838
Total	\$10,878

Dichos gastos serán cubiertos de la cuenta del proyecto de la Red Temática de “Estudios Multidisciplinarios de Turismo” (REMTUR), que administra “EL SUJETO DE APOYO”.

Los gastos de viáticos y pasajes serán depositados a la cuenta del “MIEMBRO INVESTIGADOR” y la adquisición de todos los demás productos y/o servicios que estén considerados dentro del presupuesto, se gestionará a través del “SUJETO DE APOYO” que realizará el depósito directamente a la cuenta del proveedor, quien deberá ser persona moral y tener una opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que el recurso asignado a “EL MIEMBRO INVESTIGADOR” no se ejerza o se utilice para otro fin distinto al establecido en el Oficio de Comisión, éste se compromete a realizar la reintegración del recurso a la cuenta de “EL PROYECTO” que administra “EL SUJETO DE APOYO”.

La comprobación de los gastos efectuados se hará a través del CFDI o factura correspondiente, a nombre del TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN y acompañada del oficio de comisión de la Institución de adscripción del “MIEMBRO INVESTIGADOR”. Para ello se deberán enviar los archivos .pdf y .xml de la factura correspondiente y su verificación ante el SAT.

“EL MIEMBRO INVESTIGADOR”, como Líder de Proyecto, acepta que cuando existan gastos pendientes de comprobación a nombre de su Proyecto, “EL SUJETO DE APOYO” no le otorgará más recursos financieros hasta que se ponga al corriente en la comprobación.

CUARTO. RESPONSABLES. Las partes acuerdan que con la finalidad de dar seguimiento puntual a las actividades materia de la presente Carta, se nombra a la Lic. Alicia Guadalupe Robertos Pinto, como responsable de dar cumplimiento a la Meta 3. Actualizar el Visor Cartográfico REMTUR, mediante aplicaciones de Sistemas de Información Geográfica QGIS, según consta en el Convenio de Asignación de Recursos número C-228/2018 y, por parte de “EL PROYECTO”, a la Dra. Elisa Guillen Arguelles, Responsable Técnico.

Valer



QUINTO. FECHA LIMITE DE LOS PRODUCTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS. Las partes acuerdan que la fecha límite para ejercer los recursos económicos para el cumplimiento del objeto de la presente Carta es hasta el día 9 de noviembre del presente año. Asimismo, los productos entregables deberán ser enviados a la Responsable Técnico de “EL PROYECTO”, Dra. Elisa Guillen Arguelles, de acuerdo a los tiempos marcados en la Tabla 1 de la presente Carta, a la cuenta de correo electrónico responsableremtur@gmail.com con copia al Coordinador Administrativo de “EL PROYECTO”, al correo coord.admon.remtur@gmail.com.

SEXTO. VIGENCIA. Las partes acuerdan que la vigencia de la presente Carta es a partir de la fecha de su firma y terminará sus efectos legales el día 12 de noviembre de 2018. No podrá ser prorrogable a menos que se soliciten correcciones al Informe Técnico que se entregará a CONACYT el 30 de noviembre del mismo año.

Una vez leída la presente Carta y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los 18 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Responsable Técnico de “EL PROYECTO”

DRA. ELISA GUILLEN ARGUELLES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCUN

ING. ROSA HILDA VALENCIA RUIZ
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE
POSGRADO E INVESTIGACION DEL ITC

“EL MIEMBRO INVESTIGADOR”

LIC. ALICIA GUADALUPE ROBERTOS PINTO
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

MTRO. GERARDO DANIEL LÓPEZ MONTEJO
RESPONSABLE DEL CENTRO DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA